

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2021072302824
Fecha: 23/07/2021 03:51:56 p. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: acta de
vecindad 25 junio de 2021

San Juan de Pasto, 23 de julio de 2021

Señor

ELIECER ROSERO

Vereda San Andrés – Municipio el Contadero

Cel. 315 9266866-3185957233

Correo: miler932011@hptmail.com

Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R01782-21 de 21 de junio de 2021 y R01818-21 de 24 de junio de 2021– solicitud estudio de presuntas afectaciones a predio.**

Respetado,

Reciba un cordial saludo, en lo referente a su solicitud, nos permitimos manifestarles que el objetivo de la Concesión Vial Unión radica en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Mediante el presente comunicado se efectúa un seguimiento a su caso, teniendo en cuenta que conforme a acta emanada por la visita ocular realizada el 25 de junio del año que cursa, adelantada como inspección de las presuntas afectaciones al predio, se logró evidenciar que muchas de las afectaciones referidas son de carácter preexistente respecto del acta anterior levantada con fecha de 16 de marzo de 2018, destacándose que la vivienda se encuentra a más de 30 mts de distancia del corte, por lo cual se le manifiesta que la petición de compra resulta improcedente al no determinarse mediante sustento probatorio nexos causales entre lo reclamado y la responsabilidad de la Concesión, inexistiendo motivo de adquisición predial respecto del inmueble, concatenación de lo cual se efectúa cierre del presente caso.

Sin otro particular, agradezco mucho su atención.

Cordialmente
GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

ANO - TOKEN FISICO,
SERIALNUMBER=1364761,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=9009809463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
S A S, UB=BOGOTA D.C., G=GERMAN
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO,
C=PP - CONCESION DE INFRAESTR

Anexo: acta de vecindad 25 junio de 2021
Proyecto: E. Urbano PQRS-RDL – A. Romero
Aprobó: E. De La Portilla
Remisión: N/A





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 02824-21 Respuesta a Radicado R01782-21 de 21 de junio de 2021 y R01818-21 de 24 de junio de 2021– solicitud estudio de presuntas afectaciones a predio.**LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL** <gestiondocumental@uniondelsur.co>

23 de julio de 2021, 16:24

Para: miler932011@hptmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señor
ELIECER ROSERO

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **02824-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R01782-21**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



   www.uniondelsur.co

2 adjuntos

 **02824-21.pdf**
167K

 **ANEXO-02824-21.rar**
7786K